



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0627**) 06 AGO. 2015

"Por la cual se hace una designación"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 7 del Decreto- Ley 555 de 2003 modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto- Ley 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y estará adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, modificó el artículo 7 del Decreto-Ley 555 de 2003, señalando que *"El Director Ejecutivo será designado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial"*.

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se escinde los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se hace una designación"

Que el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los Decretos-Leyes No. 3570 de 2011 y 3571 de 2011, respectivamente.

Que en el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011 se determinó que será función del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA.

Que mediante Resolución No. 0666 del 20 de octubre de 2014, fue designado el funcionario CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.008.637 de Armenia, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda.

Que mediante Resolución No. 0609 del 31 de julio de 2015 se aceptó la renuncia al cargo de Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presentada por el funcionario CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS, para hacerse efectiva a partir del día 10 de agosto de 2015.

Que por lo anterior, se hace necesario designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar a la doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.354.957 de Bogotá D.C, Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

ARTÍCULO 2. La doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, en calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal del Fondo Nacional

"Por la cual se hace una designación"

de Vivienda -FONVIVIENDA, ejercerá las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 06 AGO. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos- Profesional Especializado GTH ^{GLR}
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/Gloria Rivera Pinzón, Profesional Especializado Grupo Talento Humano / Rafael Sastoraga - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General _{SH}

